

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IRIS MILLÁN MOJICA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0017

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 7 de septiembre de 2022, el Querellante presentó una *Moción Informativa y Solicitud de Turno Posterior* en la cual en síntesis notifica conflicto de calendario y solicita la transferencia de la Vista Evidenciaria pautaada para el 8 de septiembre de 2022.

Así las cosas, se suspende la Vista Evidenciaria calendarizada para el 8 de septiembre de 2022. Igualmente, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **27 de octubre de 2022**, a la **1:30 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 7 de septiembre de 2022. Certifico además que hoy, 7 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0017 y he enviado copia de la misma a: irodriguez@diazvaz.com y gonzalezmilan@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de septiembre de 2022.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria